



Se ampara Ferrromex

Ubicada en suerte como la primera de la tarde, en una corrida de 15 años, al ser condenada por la Comisión Federal de Competencia (CFC) por prácticas monopólicas absolutas, la firma transportista Ferrromex colocó en la mesa una solicitud de amparo

El recurso se interpuso ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la semana pasada, en un escenario en que la espada de Damocles lleva en su filo una multa de 419 millones de pesos, la más alta hasta hoy.

El castigo salpicaba al magnate Carlos Slim, dada su participación minoritaria en la firma resultante de la concentración entre la propia Ferrromex y Ferrosur, a quienes se acusa de coludirse para fijar tarifas uniformes en zancadilla a la competencia.

Lo interesante del caso, dado lo previsible del movimiento, es que la firma propiedad del Grupo México, de Germán Larrea Mota Velasco, está reclamando la invalidez del procedimiento, señalando que no puede hablarse del concentración indebida cuando la instancia en lucha contra los monopolios no ordenó la separación de las empresas.

Sin embargo, existe una resolución previa cuya validez está aún en litigio, en el que la instancia encabezada por Eduardo Pérez Motta había rechazado la posibilidad de adquisición de Ferrosur por parte de Ferrromex.

En un segundo acto, las empresas se casaron bajo la razón social Infraestructura y Transportes Mexicanos, y luego solicitaron el permiso correspondiente.

En su alegato de defensa, empero, Ferrromex se atiene a los términos fijados por la Ley de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con ella, se considera fusión cuando se juntan dos empresas en una sola, actuando con la misma marca, planteando la misma dirección fiscal, los mismos servicios y las mismas tarifas, lo que implicaría la desaparición de una de ellas.

Ferrromex sigue existiendo como tal, al igual que Ferrosur.

El caso de concentración, se habla de integrar en un solo agente económico a dos o más empresas de origen diferente, dedicadas a la misma actividad, aunque no compiten en el mercado relevante.

Según ello, pues, el ejemplo casa con la constitución de la firma madre de Ferrromex y Ferrosur, cuyas tareas, en tal caso, son complementarias.

Ahora que, de pasadita, dado que la mejor defensa es el ataque, Ferrromex señala que fusión, fusión, lo que se llama fusión, es la que integró la firma Kansas City Southern México, su rival en el mercado, al conjugarse en una sola con su matriz estadounidense, uniéndose en una línea ferroviaria al puerto de Lázaro Cárdenas con la ciudad de Kansas.

La ruta incluye planes de negocios, servicios y en general todas sus áreas.

En este caso la Comisión Federal de Competencia ha sido omisa... por más que según ello ahí sí hay prácticas monopólicas absolutas.

El hecho es que la instancia en custodia de la Ley Federal de Competencia Económica no multó por concentración a la empresa en el banquillo.

Y el caso, además, es que de acuerdo al criterio de la CFC, tanto Ferrromex como Ferrosur siguen siendo competidoras, por más que están integradas a un solo agente económico, aún cuando geográficamente no comparten el mercado relevante.

En su resolución, la instancia mezcla la concentración con las prácticas monopólicas absolutas, por más que se insiste en que no hay un fallo definitivo que condene a las firmas bajo la figura jurídica.

El texto señala que el "intercambio de información" a que se alude en la resolución está au-

torizado por la Ley Federal del Servicio Ferroviario. De hecho, es válido para todas las empresas del ramo, a fin de integrar las tarifas de los fletes interlineales.

Más aún, de acuerdo al propio ordenamiento los ferrocarriles no pueden cobrar facturas distintas entre un tráfico de un puerto A y otro B, sino que éstas deben ser integradas.

Se habla incluso de que las compañías realizan



Fecha 27.07.2009	Sección Finanzas	Página 6
----------------------------	----------------------------	--------------------

negociaciones previas a fin de ofrecer los servicios al cliente, lo que implica necesariamente un intercambio de información permanente, incluidos informes financieros, presupuestos y tráficos.

De acuerdo con el criterio de la CFC, pues, todas las firmas del sector estarían incurriendo en prácticas monopólicas absolutas.

Como usted recordará, a la privatización de los ex ferrocarriles Nacionales de México realizada en el gobierno zedillista se dividió al sistema en tres grandes troncales de carga, en afán de erradicar el monopolio oficial.

Ferromex y Ferrosur son dos de ellos, lo que necesariamente le rompe la columna vertebral a la estrategia de competencia abierta. Ferromex y Slim contra la CFC a tres caídas sin límite de tiempo.

BALANCE GENERAL

Agotado en diciembre próximo el periodo del actual auditor Superior de la Federación, Arturo González de Aragón, se barajan ya los integrantes de una terna que se pondría a consideración de las bancadas de los partidos políticos en la Cámara de Diputados para designar al sustituto.

Lo inaudito del asunto es que en ella se anota el nombre de Alejandro Torres Palmer, quien fuera contralor del Instituto Mexicano del Seguro Social y posteriormente subsecretario de la Función Pública.

De ambos puestos salió en medio de acusaciones de parcialidad.

Más aún, su última tarea, tras regresar efímeramente como asesor al IMSS, fue instalar un despacho en que le garantiza a la clientela la obtención de contratos públicos.

Bajo ese marco representó a la empresa Corphomed, a la que tras ganar una licitación en el propio SS se le descalificó parcialmente por presentar información falseada.

La iglesia en manos de Lutero.

VETO A CARSTENS

Ubicado como el candidato natural para suceder a Guillermo Ortiz como gobernador del Banco de México, cuyo periodo, sin opción de reelección, termina en diciembre, ahora resulta que los priistas le pondrán piedritas en el camino al secretario de Hacienda, Agustín Carstens, al considerar que su designación sería un retroceso frente a la pretensión de autonomía del instituto central.

Este regresaría a ser un apéndice del gobierno.

Como usted sabe, la designación presidencial debe ser ratificada por el Senado.

REGRESA HALKIN

Satanizada en su momento por la administración que encabezó Ismael Plascencia en la Concamín, al acusarlo abiertamente de haber dispuesto de recursos facilitados por algunas empresas para realizar tres foros regionales en apoyo a una reforma a la Ley del Seguro Social, por más que éste había otorgado previamente un subsidio para el efecto, ahora resulta que ex presidente de la cúpula industrial, León Halkin, se reintegra a la representación.

La paradoja del caso es que será integrado al Consejo Técnico... ¡del Seguro Social!, en sustitución de Alejandro Martínez Gallardo.

Lo más curioso es que se sentará codo a codo con Ismael Plascencia.